



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00942045-UNC-ME#FCQ - Licencia Biól. Meinero

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Biól. Rocío del Milagro MEINERO, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de la Facultad, para realizar una estadía de investigación y estudio en el laboratorio del Prof. Dr. Christian Ungermann, Departamento de Química Biológica, Universidad de Osnabrück, Alemania.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

El compromiso de retorno adquirido a orden 4;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza en orden 13 y por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 15;

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el plan de trabajo presentado por la Biól. Rocío del Milagro MEINERO para realizar una estadía de investigación y estudio en el laboratorio del Prof. Dr. Christian Ungermann, Departamento de Química Biológica, Universidad de Osnabrück, Alemania.-

Artículo 2º: Encomendar y autorizar a la Biól. Rocío del Milagro MEINERO (Legajo N° 55.675), en representación de esta Facultad, a realizar una estadía de investigación y estudio en el laboratorio del Prof. Dr. Christian Ungermann, Departamento de Química Biológica, Universidad de Osnabrück, Alemania; y en consecuencia otorgar licencia con goce de haberes a partir del día de la fecha y hasta el 03-02-2024; en el cargo vigente del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de la Facultad; con cargo al Art. 1º y 2º de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00). Justificar las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 03-11-2023 y hasta el día de ayer.

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

CM.mdg